SEREMI
Región de Los Lagos

Ministerio del Medio Ambiente

ORD. : Nº **374** /

ANT.:
1) Resolución exenta (RCA) N° 162/2019, de la Comisión de Evaluación Ambiental, Región de Los Lagos, que califica el "Proyecto Habitacional Lote 2 – Zanjones"
2) Plan de Compensación de Emisiones ingresado el día 3 de diciembre de 2019, por parte del SERVIU Región de Los Lagos.

MAT. : Aprueba Plan de Compensación de Emisiones del "Proyecto Habitacional Lote 2 – Zanjones", perteneciente al SERVIU Los Lagos.

Puerto Montt, **7 de diciembre de 2020**.

DE : KLAUS KOSIEL LEIVA
SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE
REGIÓN DE LOS LAGOS

A : ALFREDO WENDT SCHEBLEIN
DIRECTOR SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL
REGIÓN DE LOS LAGOS

Mediante Resolución Exenta N° 162/2019, de la Comisión de Evaluación Ambiental de la Región de Los Lagos, que calificó ambientalmente favorable el proyecto denominado "Proyecto Habitacional Lote 2 – Zanjones", cuyo Titular es el SERVIU región de Los Lagos.

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo N°56 del D.S. N° 47 del Ministerio del Medio Ambiente, que establece el Plan de Descontaminación Atmosférica para la Comuna de Osorno (PDAO) y lo indicado en el considerando 5.1 de la Resolución de Calificación Ambiental, el Titular ha presentado el Plan de Compensación de Emisiones (PCE) del proyecto, informando que realizará la compensación de 2,06 ton/año de MP. Dicho valor incluye el cálculo del 120% de las emisiones, requerido para la compensación de emisiones.

Al respecto, el PCE presentado por el titular propone la compensación de emisiones en dos etapas, mediante el recambio de artefactos a leña en:

- Primera etapa, año 1: Residencia Los Tilos, Instituto Comerciales Osorno, Escuela España y Escuela Claudio Arrau, con 34 artefactos a leña a retirar; estimando una reducción de emisiones de 1,13 ton/año de MP.
- Segunda etapa, año 2: Viviendas o Establecimientos educacionales por definir, con entre 10 a 16 artefactos a leña por retirar; estimando una reducción de 0,891 ton/año de MP.

De la revisión del documento citado anteriormente, esta Secretaria Regional Ministerial del Medio Ambiente, se pronuncia de manera favorable sobre los contenidos del PCE del proyecto, toda vez que el Plan de Compensación de Emisiones cumple con los criterios de integridad ambiental señalados en el artículo 56 del D.S. N°47/2015 (PDAO), es decir, las medidas de compensación indicadas en el PCE del proyecto son: cuantificables, efectivas, adicionales y permanentes.

Cabe señalar al Titular que uno de los principios de la compensación es la adicionalidad, por lo que compensaciones mayores a lo indicado en la RCA del proyecto comprenden un beneficio ambiental, no existiendo para esta Secretaría Regional Ministerial un diferencial que pueda ser utilizado en otra compensación emisiones.

Finalmente, y para su conocimiento, el titular deberá:

- Presentar los antecedentes de aplicación del PCE a la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA), a través del Sistema de Seguimiento Ambiental, al cual se accede a través del sitio web http://www.sma.gob.cl, según lo establecido en la Resolución Exenta N° 223/2015 de la SMA.
- Presentar ante la Seremi del Medio Ambiente una carta con la fecha de inicio de la implementación del PCE y una actualización de la programación de las actividades asociadas a este.
- Presentar informe final de la implementación del PCE tanto en formato físico como digital, que incluya las acciones descritas en el punto 3.3 del PCE, con una descripción de las etapas realizadas, presentación de los documentos de conformidad de los beneficiarios del PCE y registro fotográfico de la implementación del PCE.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

KLAUS KOSIEL LEIVA
SEREMI del Medio Ambiente
Región de Los Lagos

KKKL/CIS/cis
Distribución:

CC:
Archivo Seremi de Medio Ambiente, Región de Los Lagos
Superintendencia del Medio Ambiente, Región de Los Lagos.

www.mma.gob.cl
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 1951499-a329cb en:
https://fed.gob.cl/verificarDoc/docinfo